



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Ourense, 12 de enero de 2026

Redegal, S.A. (en adelante, “Redegal” o la “Compañía”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante, “BME Growth”), por medio de la presente pone en conocimiento la siguiente información.

De cara a reforzar su Plan de Negocio para los próximos años, que combina crecimiento orgánico e inorgánico, Redegal ha obtenido un préstamo de 800.000 euros, en el marco del “Plan de Recuperación y Resiliencia para España” del European Investment Fund (EIF), en condición de mercado, y que ha sido estructurado por el equipo de WholesaleBanking CIB de EBN Banco.

El destino previsto para los fondos obtenidos a través de tal préstamo tiene como objetivo reforzar el balance de la compañía, permitiéndole mejorar todos sus procesos tecnológicos internos y responder con una mayor eficiencia y eficacia a las necesidades de crecimiento en el entorno digital de sus clientes corporativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Compañía y sus administradores con cargo vigente.

D. Jorge Vázquez González
Consejero Delegado
REDEGAL, S.A.